

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

GCM/DCJ

MODIFICA ANEXO DEL CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE DESEMPEÑO COLECTIVO, QUE FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°6594 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA: N°958

SANTIAGO, 6 de febrero de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en la Ley N°19.553, que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que Indica; en la Ley N°19.882 que regula la nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; en la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°6594 de fecha 5 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que Aprueba Convenio para el Cumplimiento del Componente de Desempeño Colectivo; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553; y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Social suscribieron, con fecha 5 de diciembre de 2012, Convenio para el Cumplimiento del Componente de Desempeño Colectivo, que fue aprobado por Resolución Exenta N°6594, de fecha 5 de diciembre de 2012, la cual fue visada por doña Loreto Seguel King, Subsecretaria de Servicios Sociales.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el Anexo N°1 del Convenio para el Cumplimiento del Componente de Desempeño Colectivo, citado en el considerando de esta resolución, en los siguientes términos:

Deja de Pertener al Equipo de:

Administración Institucional

- Claudio Andrés Pizarro Parada, [REDACTED], a contar del 1° de febrero de 2013.

Gestión Territorial

- Pablo César Zambrano Toledo, [REDACTED] a contar del 5 de febrero de 2013.
- Gerardo Andrés Hume Calderón, [REDACTED] 7, a contar del 5 de febrero de 2013.

Se incorpora al equipo de:

Gestión Territorial

- María Gloria González Escobar, [REDACTED], a contar del 21 de enero de 2013.

Operaciones Institucionales

- Gerardo Andrés Hume Calderón, [REDACTED], a contar del 5 de febrero de 2013.
2. La presente resolución se entiende formar parte integrante del Convenio de Desempeño ya citado, de sus Anexos y posteriores modificaciones. En todo lo no modificado por el presente acto, dichos instrumentos mantienen plena vigencia.
 3. Remítase la presente a la señora Subsecretaria de Servicios Sociales para su visación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

VISADO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda



LORETO SEGUEL KING
Subsecretaria de Servicios Sociales